

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2000.**

**HORA: 14**

**PRESIDENTE:** D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

**CONCEJALES:** D. Martín ASTRAIN LAZCANO,  
D. Ramón MORATINOS OLORON,  
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,  
D. José María AHECHU ZUNZARREN,  
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,  
D. José María LOPEZ MARTIN,  
D. Carlos ECHEVERRIA LACUNZA,  
D<sup>a</sup>. Karmele BLANCO MERINO,  
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,  
D. Angel ASTIZ IGOA.

**SECRETARIO:** D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente dice que “el hecho de haber convocado la sesión hoy y a esta hora se justifica para no perder las subvenciones que pueden obtenerse para las obras de la calle del Portal”.

Seguidamente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Procedencia de autorizar a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, S.A., la contratación de las obras del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Itaroa a “URBANIZACIONES IRUÑA, S.A.”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo e informa que “en la Sociedad AREACEA sacamos a concurso las obras, se presentaron algunas empresas, hubo un informe técnico y por unanimidad se adjudicaron a “URBANIZACIONES IRUÑA, S.A.”. Se trata ahora de refrendar el acuerdo adoptado por AREACEA”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

**SE ACUERDA :** 1º. Autorizar a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, S.A., para la contratación de las obras del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Itaroa a “URBANIZACIONES IRUÑA, S.A.”.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

**SEGUNDO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para adjudicación directa de las obras del “PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y RENOVACION DE REDES DE LA CALLE

PORTAL” y el “PROYECTO DE REDES C/ PORTAL”, redactado por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a “URBANIZACIONES IRUÑA, S.A.” (al haber quedado desierto el concurso al efecto realizado).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica brevemente el asunto, recordando que el concurso en su día convocado quedó desierto por no presentarse empresa alguna.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Resultando que el concurso para adjudicación de las obras del “PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y RENOVACION DE REDES DE LA CALLE PORTAL” quedó desierto por falta de postor.

Resultando que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona presenta el “PROYECTO DE REDES C/ PORTAL”, para que se proceda a la adjudicación de las obras correspondientes.

Considerando que la especificidad técnica y la dependencia e interrelación de ambos proyectos aconseja que sean realizadas las obras por una única empresa.

Constándole a esta Corporación la disponibilidad de la empresa “URBANIZACIONES IRUÑA S.A.” para realizar ambas obras.

A la vista de lo dispuesto en la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra en su art. 80.1.b.

**SE ACUERDA:** 1º. Adjudicar directamente las obras correspondientes al “PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y RENOVACION DE REDES DE LA CALLE PORTAL” a la empresa “UBANIZACIONES IRUÑA S.A.” en la cantidad de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS SESENTA Y TRES (40.896.263) pesetas, gastos generales, beneficio industrial e I.V.A. incluidos.

2º. Adjudicar directamente las obras correspondientes al “PROYECTO DE REDES C/ PORTAL” a la empresa “UBANIZACIONES IRUÑA S.A.” en la cantidad de CATORCE MILLONES NOVECIENTAS SETENTA MIL SETECIENTAS QUINCE (14.970.715) pesetas, gastos generales, beneficio industrial e I.V.A. incluidos.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las catorce horas y dieciséis minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.